

## CHILE: REGRESIVO

### Documento para analizar y operar en la coyuntura de Derechos Humanos

#### **Nota Preliminar**

Es necesario para el movimiento de Derechos Humanos ir realizando un seguimiento de las medidas del nuevo gobierno instalado en Chile el 11 de marzo de 2026 y que apuntan a una regresión de lo avanzado en la materia: se trata, con mayor exactitud, del uso de una nueva correlación de fuerzas política favorable al sector de ultraderecha, alcanzada en la elección presidencial y parlamentaria, para consolidar el retroceso abierto con la derrota del plebiscito post estallido y aplastar todo lo mínimo progresado en la transición en el ámbito de los derechos económicos, sociales, humanos, civiles y de las libertades democráticas, especialmente de las franjas vulnerables de la población. Frente a ese desafío, hay que pensar y actuar en el presente sin dejar de lado el futuro.

Sin embargo, es necesario decir que ya en el Gobierno de Boric se inicia este proceso regresivo; por una parte, el blindaje del Estado y de los conglomerados económicos con la dictación de leyes represivas como la Ley Antiterrorista; la Ley Nain Retamal, la Ley anti-tomas, entre otras. Y, por otro, la absoluta falta de voluntad política para hacer Verdad, Justicia y Reparación Integral a las víctimas de los crímenes cometidos durante la Revuelta Social de Octubre del 2019.

La recopilación a continuación es información pública, profusamente difundida por los medios de comunicación nacional.

## 1.- CRONOLOGÍA DE ESTA PRIMERA ETAPA DE LA REGRESIÓN

En este primer mes, las decisiones más claramente verificadas del gobierno de Kast con impacto en derechos humanos se concentran en cuatro frentes: debilitamiento o revisión de políticas de memoria y derechos humanos, reconfiguración de instituciones de género e indígenas, fortalecimiento del enfoque de un estado securitario, y endurecimiento de la política migratoria. Además de medidas económicas que niegan los accesos a los derechos sociales y económicos, restando calidad de vida a grandes mayorías de la población, haciendo del empobrecimiento multidimensional una solapada política de Estado.

Medida	Fecha	Descripción	Afectación
<b>Evaluación de indultos a carabineros y militares condenados por violaciones en el contexto del estallido social.</b>	<b>13 de marzo de 2026</b>	Kast confirmó en marzo que estudia indultar a uniformados condenados por hechos del estallido social. Hasta la fecha, esto <b>aparece como una decisión en estudio</b> , no como indultos ya concedidos; aun así, es una medida política de alto impacto en verdad, justicia y reparación.	<b>Discusión:</b> ¿Indulto a violadores de derechos humanos del pasado y de la Revuelta Social?
<b>Plan escudo fronterizo</b>	<b>16 de marzo de 2026</b>	Construcción de zanja y cierre total de la frontera a la migración ilegal. También contempla la expulsión de migrantes en situación irregular y de portaciones. El Servicio Nacional de Migraciones esperaba concretar los primeros vuelos de deportación en abril.	<b>Primer vuelo: 16 de abril:</b> 40 extranjeros: Bolivia (12), Ecuador (9) y Colombia (19). El traslado se realizó en un Boeing 737 de la FACH
<b>Retiro del Tercer Plan Nacional de Derechos Humanos 2026–2029.</b>	<b>17 de marzo de 2026</b>	El gobierno retiró de Contraloría el Plan Nacional de Derechos Humanos para “revisarlo”, antes de reingresarlo. Ese plan contenía 175 acciones en materias como justicia, igualdad, no discriminación y memoria histórica. Es, probablemente, la señal institucional más clara en esta materia, porque afecta una política pública estatal ya elaborada.	El plan propuesto contenía los siguientes ejes que agrupaban 175 acciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Igualdad y No Discriminación:</b> Fomento de la inclusión, especialmente para grupos en situación de vulnerabilidad.</li> <li>• <b>Justicia y Seguridad:</b> Fortalecimiento del acceso a la justicia y la vida libre de violencia.</li> <li>• <b>Memoria y Justicia Transicional:</b> Resguardo de la memoria histórica.</li> <li>• <b>Educación en DD.HH.:</b> Formación ciudadana y capacitación para funcionarios del Estado.</li> <li>• <b>Desarrollo Sostenible:</b> Enfoque en condiciones de vida dignas, empleo justo y políticas territoriales.</li> </ul>

Medida	Fecha	Descripción	Afectación
<b>Desregulación a proyectos de inversión con impacto ambiental</b>	<b>17 de marzo de 2026</b>	Retiró 43 decretos ambientales desde la Contraloría. Estos decretos, impulsados durante la administración anterior, incluían normas sobre áreas protegidas, emisiones y biodiversidad. El ejecutivo justifica el retiro como una auditoría interna para corregir fallas, mientras que sectores opositores denuncian un retroceso institucional	<b>Destraba proyectos con recursos de reclamación ante tribunales medioambientales:</b> <b>ERNC Tarapacá.</b> El primer proyecto que se discutió fue “ERNC Tarapacá”, que considera la instalación de un parque eólico de 91 MW —compuesto por 13 aerogeneradores de 7 MW cada uno— junto a una planta solar fotovoltaica de 135 MW, integrada por más de 223 mil módulos. En total, la iniciativa alcanzaría una potencia instalada de 226 MW y contempla una inversión de US\$ 200 millones. <b>Parque Eólico Rinconada.</b> El segundo proyecto que será revisado es el Parque Eólico Rinconada, que contempla una inversión de US\$ 365 millones. La iniciativa considera la construcción y operación de un parque con una potencia máxima de 258 MW, compuesto por hasta 43 aerogeneradores, además de una línea de transmisión eléctrica y una subestación elevadora. <b>Los Coihues.</b> El tercer proyecto que será revisado es el Parque Eólico Los Coihues, que implica una inversión de US\$ 470 millones. <b>Maratué.</b> El principal proyecto revisado en el Comité de Ministros fue el denominado “Desarrollo Urbano Habitacional Maratué de Puchuncaví”, que contempla la construcción de 14 mil viviendas en un plazo de 45 años, con un 70% destinado a primera vivienda y un 50% del terreno reservado a áreas verdes. (destrucción de biodiversidad única, condenando a Puchuncaví como zona total de sacrificio).
<b>Salida del director nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Conadi.</b>	<b>19 de marzo de 2026</b>	El gobierno pidió la renuncia del director de Conadi, Álvaro Morales, y luego nombró a Ignacio Malig en su reemplazo. La remoción fue leída en contexto con otras decisiones sobre nuevas adquisiciones de tierras y política hacia los pueblos indígenas, y por eso ha sido incorporada por la prensa y actores políticos dentro de una misma línea de	<b>Los pueblos primeros que sobreviven en Chile son:</b> Mapuche, Aymara, Atacameño (Lickanantay), Quechua, Diaguita, Colla, Chango, Rapanui, Kawésqar (Alacalufe), Yagán (Yamana). <i>(Nota: El pueblo Selknam también ha sido incorporado en discusiones legales recientes)</i>

<b>Medida</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Afectación</b>
		reconfiguración institucional en La Araucanía.	
<b>Abstención de Chile en la OEA en una resolución sobre derechos LGBTQ+.</b>	<b>19 marzo de 2026</b>	Se informó que el gobierno de Kast se abstuvo en la OEA respecto de una resolución vinculada a derechos LGBTQ+. Cancillería sostuvo reparos al lenguaje del texto, pero la decisión fue leída públicamente como un giro respecto de posiciones previas de Chile en foros regionales.	<b>Un total de 60.664 personas declararon en el Censo 2024</b> ser trans o no binarias, lo que equivale al 0,4% de la población mayor de 18 años en Chile, según datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) En detalle, 31.955 personas se declararon transmasculinas (0,2%), 13.314 transfemeninas (0,1%) y 15.395 como no binarias (0,1%). A su vez, 4.702 personas (0,03%) indicaron tener otros géneros diversos.
<b>Recorte transversal de 3% del gasto ministerial y plan de ajuste fiscal.</b>	<b>19 de marzo de 2026</b>	El gobierno ordenó a todos los ministerios ajustar gasto y desplegó un plan de austeridad fiscal, ajuste total estimado en US\$4.000 millones	Instrucción: cada ministerio debe identificar áreas de eficiencia, reducción de viajes, viáticos y personal, informando a la Dipres (Dirección de Presupuestos).
<b>Eliminación de la Unidad de Pueblos Indígenas del Ministerio de Bienes Nacionales.</b>	<b>20 de marzo de 2026</b>	Se informó la eliminación de esta unidad por reestructuración interna asociada a austeridad fiscal. Según la cobertura, su trabajo incidía en regularización de tierras, títulos de dominio y acceso a beneficios estatales para familias indígenas, por lo que la medida fue criticada como un retroceso en derechos de pueblos originarios.	<b>En Chile se reconocen legalmente 10 pueblos originarios.</b> Según la Encuesta Casen 2024, la pobreza multidimensional ha mostrado variaciones estadísticamente significativas en la población indígena respecto a 2022, mientras que el Censo 2024 identificó a más de 2,1 millones de personas pertenecientes a estos pueblos.
<b>Mantención y ajuste del Estado de Excepción en la Macrozona Sur.</b>	<b>24 de marzo del 2026</b>	El Congreso aprobó en marzo la primera prórroga del Estado de Excepción bajo el gobierno de Kast, y el propio Presidente anunció cambios para endurecer o refocalizar su aplicación. Aunque esta herramienta venía de gobiernos anteriores, su continuidad bajo la nueva administración es una medida vigente del gobierno actual y tiene implicancias directas sobre militarización, circulación, control territorial y derechos de comunidades mapuche.	<b>Decreto 58 del Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior.</b> Criminalización y militarización de la macro zona sur que comprende las regiones del BioBio, La Araucanía...
<b>Falta de transferencia de recursos a sitios de memoria en 2026.</b>	<b>27 de marzo de 2026</b>	Sitios de memoria denunciaron que, ya iniciado el año, aún no recibían recursos presupuestarios aprobados por ley, lo que estaba afectando su	<b>Alrededor de 20 organizaciones denunciaron situación financiera que les afecta.</b>

Medida	Fecha	Descripción	Afectación
		funcionamiento, actividades educativas y labores de preservación. Aquí no se trata de un cierre formal por decreto, pero sí de una afectación material a instituciones de memoria.	<a href="https://radio.uchile.cl/2026/03/27/sin-financiamiento-2026-sitios-de-memoria-alertan-incertidumbre-y-riesgo-en-su-funcionamiento/">https://radio.uchile.cl/2026/03/27/sin-financiamiento-2026-sitios-de-memoria-alertan-incertidumbre-y-riesgo-en-su-funcionamiento/</a>
<b>Despidos de jefaturas del Plan Nacional de Búsqueda de detenidos desaparecidos.</b>	<b>31 de marzo de 2026</b>	Fueron removidas jefaturas clave del Plan Nacional de Búsqueda y del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia. La prensa reportó la salida de Paulina Zamorano y otras funcionarias vinculadas al trabajo del plan; el gobierno defendió la continuidad del programa, pero el cambio fue leído por organizaciones y especialistas como un desmantelamiento o debilitamiento de una política de verdad y búsqueda.	<b>1.548 personas se encuentran en calidad de detenidas desaparecidas, sin conocimiento sobre su destino final.</b>
<b>Reversión o freno a la expropiación de Colonia Dignidad / Villa Baviera.</b>	<b>31 de marzo del 2026</b>	El gobierno anunció que detendrá o revertirá la expropiación de terrenos de la ex Colonia Dignidad que iban a ser resignificados como sitio de memoria. Parlamentarios y exautoridades cuestionaron la decisión precisamente porque toca un lugar asociado a torturas, desapariciones y abusos sexuales sistemáticos.	<b>Afecta el derecho a la memoria de las familias y el país; las políticas de reparación, el compromiso de un Estado a Nunca Más cometer crímenes de lesa humanidad.</b>
<b>Dictamen de la Contraloría General de la República señala que las personas contratadas en municipalidades se les aplica el Estatuto Administrativo y deben ser ciudadanos chilenos</b>	<b>2 de abril del 2026</b>	El dictamen establece que incluso quienes están bajo el Código del Trabajo deben cumplir con el Estatuto Administrativo, lo que abre incertidumbre para funcionarios extranjeros. La <a href="#">Contraloría General de la República</a> precisó que los trabajadores municipales contratados bajo las normas del Código del Trabajo deben cumplir con el requisito de ciudadanía, es decir, estar nacionalizados y residencia de más de 5 años, entre otros.	<b>Hay aproximadamente 973.450 extranjeros trabajando en diversos sectores, principalmente comercio y servicios.</b>
<b>Dos proyectos de Ley para mejorar la seguridad en recintos educacionales</b>	<b>7 de abril de 2026</b>	1. Propone modificar el Código Penal para establecer nuevas circunstancias agravantes de responsabilidad penal por delitos	1. Revisión de bolsos, mochilas o pertenencias personales de los estudiantes. Esta medida debe ser

Medida	Fecha	Descripción	Afectación
		<p>cometidos contra la comunidad educativa y los recintos escolares y sancionar con mayor severidad los delitos contra estudiantes, docentes o asistentes, ya sea dentro del recinto o en actividades extracurriculares, así como los delitos contra la propiedad cometidos en dependencias educativas.</p> <p>2. Medidas preventivas y correctivas que deben tomar docentes.</p> <p>3. Los reglamentos internos deberán contemplar la prohibición del uso de accesorios tales como gorros, capuchas, pasamontañas o cualquier otro que impida la identificación facial, y que no responda a una necesidad de salud, climática u otra debidamente justificada, tanto al interior del establecimiento como fuera de él durante el desarrollo de actividades programáticas o extraprogramáticas. Asimismo, deberán prohibir el uso de accesorios o vestimentas que promuevan, hagan apología o alusión a la violencia, a las drogas, a conductas delictuales u otras contrarias a la ley.</p>	<p>incorporada al reglamento interno del establecimiento educativo.</p> <p>2. Afectan gravemente la convivencia escolar aquellos actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan como consecuencia la paralización total o parcial de las clases, o la alteración sustancial del normal desarrollo de la jornada escolar, afectando la continuidad del servicio educativo.</p> <p>3. Incorpora entre los requisitos para acceder a la gratuidad en la educación superior en Chile: no haber sido condenado por sentencia firme por delitos que atenten contra la vida o la integridad física o psíquica de las personas, o contra la propiedad o la infraestructura pública.</p> <p>11.500 establecimientos educacionales a nivel nacional</p> <p>En el 2025, la matrícula escolar oficial en Chile alcanzó un total de <b>3.541.790 estudiantes</b>.</p>
<p><b>Integración de Gendarmería a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.</b></p>	<p><b>9 de abril de 2026</b></p>	<p>Se promulgó la reforma constitucional que incorpora a Gendarmería a las Fuerzas de Orden y Seguridad, bajo la conducción estratégica unificada del Ministerio de Seguridad Pública y busca fortalecer el control en cárceles frente al crimen organizado. Es una medida ya adoptada, no un proyecto pendiente, y abre un debate relevante sobre expansión del aparato coercitivo del Estado, uso de la fuerza y enfoque securitario en materia penitenciaria.</p>	<p>Para abril de 2026, la población penal en Chile supera los 62.000 internos, lo que representa una situación crítica de sobrepoblación. El sistema, con una capacidad nominal cercana a las 42.000 plazas, enfrenta niveles de ocupación que superan el 100% en la mayoría de las regiones, con casos extremos que alcanzan o superan el 200% en zonas como Atacama y el Maule.</p> <p>La Gendarmería de Chile administra una red nacional de establecimientos penitenciarios que incluye <b>al menos 82 establecimientos con población penal</b>. Estos se dividen principalmente en <b>Centros de Detención Preventiva (CDP), Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) y Complejos</b></p>

Medida	Fecha	Descripción	Afectación
			<p><b>Penitenciarios (CP)</b>, además de 15 centros específicos para mujeres, 30 unidades con secciones específicas para mujeres y 16 recintos del <b>Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil</b> (que reemplazó al Sename en esta área), con <b>Centros de Internación Provisoria (CIP)</b> y de <b>Régimen Cerrado (CRC)</b> para adolescentes infractores.</p>
<p><b>Reforma a la Justicia Militar y su competencia en labores de orden público</b></p>	<p><b>9 de abril de 2026</b></p>	<p><b>Contexto Legislativo:</b> En septiembre de 2025, la Corte Suprema informó sobre un proyecto de ley (Boletín N° 17.731-02) para excluir delitos específicos, como el tráfico de drogas, de la competencia de los juzgados militares.</p> <p>Al parecer, detrás de la idea de aplicar indultos a militares o conmutar penas a presos de Punta Peuco hay una estrategia mayor.</p> <p>So pretexto de “no dar la espalda a las policías” juzgados por la represión durante la revuelta, buscan que <b>“se les aplique la justicia militar, para que tengan al menos un juzgador que conoce del uso de la fuerza”,(Squella)</b>, colocando en tela de juicio la idoneidad de los jueces civiles para medir el uso racional de la fuerza.</p> <p>La discusión también avanzó hacia los casos donde estén involucrados civiles para que vuelvan a ser revisados por tribunales militares. (CIDH, 2005: justicia militar en tiempos de paz, solo para uniformados activos y no resuelvan casos donde participen civiles).</p>	<p>Abogado Nelson Caucoto: <b>“Es absurdo. La justicia militar va en retirada en todo el mundo. Solo para temas disciplinarios internos debiera existir, no para el tratamiento a civiles. Es un retroceso en materia de derechos humanos. Una involución”,</b></p> <p>Abogados de derechos humanos alertan que esta discusión tergiversa los relatos judiciales con el afán de construir una nueva <b>“verdad histórica”</b>.</p> <p><b>“¿Por qué vamos a tener un sector privilegiado que no se someta a una justicia que juzga a todos por igual?”</b> (Caucoto 30.03.2026)</p>

## 2. MATRIZ PARA MONITOREAR BRECHAS EN DERECHOS HUMANOS

Ámbito de derecho	Situación esperada (estándar)	Situación observada	Brecha	Nivel de gravedad <sup>1</sup>	Población afectada	Evidencia
Derecho a la verdad y memoria	Política continua de búsqueda y memoria con financiamiento	Despidos, retraso de recursos, suspensión de medidas	Interrupción institucional	Alta	Familiares de víctimas, sociedad	Plan de Búsqueda, sitios de memoria
Igualdad de género	Institucionalidad estable y fortalecida	Remoción de autoridades, incertidumbre programática	Debilitamiento institucional	Media-Alta	Mujeres usuarias de programas	SernamEG
Derechos de pueblos indígenas	Unidades especializadas y políticas territoriales activas	Eliminación de unidad, cambios en CONADI	Reducción capacidad estatal	Alta	Comunidades indígenas	Bienes Nacionales, CONADI
Derechos civiles y políticos	Protesta con garantías y uso proporcional de la fuerza	Estado de excepción, enfoque securitario Enfoque segregador y sancionador	Restricción de libertades Criminalización y Castigo	Alta	Comunidades territoriales Comunidades Estudiantiles	Macrozona Sur Establecimientos Educativos
Derechos Sociales: derecho al trabajo	Integración y no discriminación	Enfoque de expulsión	Restricción para obtener la nacionalidad, residencia	Alta	Pueblos migrantes	Política migratoria, dictamen de la Contraloría
Derechos ambientales y de la naturaleza	Aseguramiento de calidad de vida y protección de los bienes comunes: aguas, bosques, biodiversidad, tierra, aire	Desregulación en medidas de protección	Enfoque laxo y permisivo, anulación de recursos de reclamación	Alta	Comunidades Territoriales	Todo el país

Ámbito de derecho	Situación esperada (estándar)	Situación observada	Brecha	Nivel de gravedad <sup>1</sup>	Población afectada	Evidencia
Derechos de personas migrantes	Políticas de integración y regularización	Enfoque en expulsión	Enfoque restrictivo	Media-Alta	Migrantes	Política migratoria
Derechos LGBTIQ+	Promoción activa en instancias internacionales	Abstención diplomática	Retroceso simbólico	Media	Diversidades sexuales	OEA
Acceso a servicios públicos	Financiamiento adecuado y progresivo	Recorte presupuestario	Disminución de cobertura	Media	Población general	Ajuste fiscal
Sistema penitenciario	Enfoque de derechos humanos	Integración a seguridad	Riesgo de securitización	Media-Alta	Personas privadas de libertad	Reforma Gendarmería
Sistema de Justicia	Un solo sistema para juzgar delitos	Cambiar rol Justicia Militar	Juzgar civiles y no solo personal activo	Alta	Población General	Discusión sobre indultos

### 3. IMPACTO DE LA REGRESIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El impacto de las medidas gubernamentales recientes en el marco de los derechos humanos, considerando estándares nacionales e internacionales y criterios de continuidad de políticas públicas, es el siguiente:

#### a. Desarticulación institucional

Se observa una tendencia a:

- interrumpir políticas existentes
- remover equipos técnicos especializados
- debilitar programas en ejecución
- desregulación a proyectos de impacto ambiental

**Impacto: pérdida de continuidad, menor capacidad estatal. Estado laxo ante el capital**

#### b. Reconfiguración del rol del Estado

El Estado transita desde:

- garante de derechos a ser agente de control y seguridad
- Mantención de un relativo estado de derecho, pero avanzando hacia un estado de excepción
- Fortalecimiento aparato coercitivo: leyes de castigo a estudiantes y mapuches de la macrozona sur

**Impacto: ¿reinstalación del enemigo interno? Pérdida de derechos civiles y políticos, endurecimiento de normas y privación de derechos.**

**c. Reducción de políticas de inclusión**

Ámbitos más afectados:

- género
- pueblos indígenas
- migración

**Impacto: aumento de brechas estructurales de equidad, discriminación, racismo**

**d. Retrocesos en memoria y justicia**

- debilitamiento del Plan de Búsqueda
- afectación a sitios de memoria

**Riesgo: afectación al derecho a la verdad.**

**4. IDEAS FUERZA**

Las medidas analizadas no operan de manera aislada, sino que configuran un patrón cuyas principales características son:

- **fragmentación institucional**
- **priorización del enfoque securitario**
- **reducción del gasto con impacto en derechos**
- **desplazamiento de estándares internacionales**

Esto implica un alto **riesgo de regresividad en derechos humanos**, lo cual es contrario al principio de progresividad reconocido internacionalmente y coherente con los demás principios, dada la arquitectura del sistema de protección de los derechos humanos, de universalidad e interdependencia, interrelacionados y no jerarquizados.

El conjunto de medidas analizadas evidencia un cambio en la orientación del Estado que compromete gravemente el estándar de protección de derechos humanos en Chile.

La situación requiere monitoreo permanente, fortalecimiento institucional y acción coordinada de actores públicos y sociales para evitar retrocesos estructurales.

<sup>1</sup> Explicación de los niveles

Niveles	Criterios	Ejemplo
<b>Alta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La brecha implica una afectación directa, estructural o regresiva de derechos fundamentales.</li> <li>• Existe interrupción, eliminación o restricción significativa de políticas, institucionalidad o garantías.</li> <li>• Impacta a poblaciones amplias o altamente vulnerables.</li> <li>• Tiene efectos inmediatos o de corto plazo, con riesgo de profundización.</li> <li>• Requiere acción urgente y prioritaria del Estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interrupción institucional en memoria</li> <li>• Restricción de libertades civiles</li> <li>• Reducción de capacidad estatal en pueblos indígenas</li> <li>• Negación de derechos a menores organizados en establecimientos educacionales</li> <li>• Interrupción de sistemas de protección ambiental</li> </ul>
<b>Media-Alta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La brecha representa un <b>debilitamiento relevante de capacidades estatales o garantías de derechos</b>, sin llegar a su eliminación total.</li> <li>• Puede implicar <b>retrocesos parciales o inestabilidad institucional</b>.</li> <li>• Afecta a grupos específicos, con potencial de ampliarse si no se corrige.</li> <li>• Tiene <b>impacto significativo en el mediano plazo</b>.</li> <li>• Requiere <b>intervención prioritaria, pero no necesariamente inmediata</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debilitamiento institucional en género</li> <li>• Enfoque restrictivo en migración</li> <li>• Riesgo de securitización penitenciaria</li> </ul>
<b>Media</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La brecha genera <b>afectaciones acotadas o indirectas</b> en el ejercicio de derechos.</li> <li>• Se expresa como <b>ajustes, omisiones o cambios de orientación</b> más que como eliminación de políticas.</li> <li>• Impacto <b>moderado y generalmente reversible</b>.</li> <li>• Puede ser abordada mediante <b>mejoras de gestión o ajustes programáticos</b>.</li> <li>• Requiere <b>seguimiento y acciones correctivas en el corto o mediano plazo</b>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retroceso simbólico en derechos LGBTQ+</li> <li>• Disminución de cobertura en servicios públicos</li> </ul>

Documento preparado por  
 Juana Aguilera Jaramillo  
 Equipo CECT – Santiago 9 de abril 2026